

DECRETO 2355 DE 1988

(noviembre 17)

Por el cual se suprime y se crea un cargo en el servicio exterior de la republica.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de diciembre de 1988, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela el cargo de un (1) Auxiliar Administrativo 7 PA (local), con una asignación básica mensual de un mil treinta y ocho dólares con 82/100 (US\$ 1.038.82), actualmente ocupado por el señor Abigail Chacón Bustos.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créase en el Consulado General de Caracas, Venezuela, el cargo de un (1) Auxiliar Administrativo 7 PA, con una asignación básica mensual de un mil treinta y ocho dólares con 82/100 (US\$1.038.82).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D E., a 17 de noviembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA